



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 411-2015-UNAM

Moquegua, 13 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 334-2014-UNAM, en su artículo segundo resuelve la aprobar la conformación de la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM y, en su artículo tercero resuelve que la Comisión conformada, deberá cumplir con presentar el plan de trabajo, bases de concurso, cronograma y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la finalidad encomendada, respecto de los cuales resulta necesario modificar, en el sentido que las personalidades referidas son integrantes del Jurado Calificador;

Que, con Resolución Presidencial N° 384-2015-UNAM, se aprobó la conformación del jurado calificador para el concurso público para la creación del Logo Institucional de la UNAM, integrados por los profesionales: Dr. Victor Lino Casanova Vélez, General de Brigada EP William Flores Zúñiga, Profesora Deysi Rivadeneira Gámez y la Profesora Marlene Céspedes De Hernández;

Que, con Oficio N° 091-2015-VPI-UNAM, de fecha 07.05.15, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, las Bases para el Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, para su revisión, evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, el Objetivo Principal de las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional de Moquegua, está destinado a ser la imagen representativa de la UNAM en todo medio de difusión y soportes publicitarios;

Que, para el presente concurso público, podrá participar cualquier integrante de cualquier institución educativa de los diferentes niveles del sistema educativo, públicas o privadas, y toda persona natural o jurídica que desee concursar, sin límite de edad, que vivan dentro del territorio nacional;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 328-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Público de Diseño de Logotipo de La Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 05 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Comisión encargada de la implementación del concurso público para la creación de Logo Institucional de la UNAM, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Oscar Leonidas Lagez Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPIAC
VPI
VIA
OTROS/Otros
INFORMACIÓN
ARCHIVO